





Nos cambió la vida

FRANCISCO SALGADO FERNÁNDEZ
GABRIELA ALARCÓN ZARAGOZA

TERCERA ETAPA AGRARIA

México arribó, con la alborada del siglo XXI, a la tercera etapa agraria de su historia, la del desarrollo y la productividad, una vez que concluyó el reparto agrario y que fue certificada más de 92% de la propiedad rural social que alcanza 50.6% del territorio nacional.

Lo impensable se logró: llevar inversiones de capital privado al campo y que los campesinos conservaran la tierra como su legítima propiedad. Quedó demostrado que el campo tiene solución; que es posible elevar la productividad mediante la creación de empleos bien remunerados; mejorar el nivel de vida de los campesinos y, sobre todo, impedir la venta de la tierra ejidal y con ello evitar la pérdida del patrimonio familiar.

Entre 2008 y 2012, la Procuraduría Agraria, integrante del Sector Agrario encabezado por la Secretaría de la Reforma Agraria, promovió activamente proyectos productivos a partir de diversos tipos de asociación económica respaldados jurídicamente, para impulsar la producción en el campo, sobre todo en los ejidos con tierras de uso común que permanecían ociosas por falta de recursos.



Fecha de recepción: 3 de abril de 2012. Correos electrónicos: pacosalgado@gmail.com; contacto@gabrielaalrcon.com.

Para ello fue puesto en marcha el programa de Fomento a la Inversión en la Propiedad Rural (FIPP). Es ampliamente conocida la riqueza natural del campo mexicano. Sin embargo, durante casi 100 años después de la Revolución Mexicana de 1910, el desarrollo y la productividad fueron casi nulos en tierras de propiedad social. Los campesinos “dueños” de tierras ejidales se rezagaron y la crisis productiva, reflejada en pobreza y migración, hizo que en 1992 el Gobierno Federal revisara los términos de esas “propiedades” para que en la práctica los campesinos fueran los auténticos propietarios y dejarlos en libertad de hacer con sus tierras lo que mejor conviniera a sus intereses.

Para entender cómo se llegó a esta tercera etapa agraria de México, es necesario recordar que la fertilidad de la tierra y los diversos usos que se le dan, además de su potencial como fuente de sustento, hizo que los antepasados de la humanidad transformaran su forma de vida de manera radical y para siempre.

Dejaron atrás el nomadismo con una economía sustentada en la recolección, la caza y pesca, para dar paso a una economía basada en la agricultura y la ganadería, cuya evolución posibilitó la creación de las grandes civilizaciones y culturas.

El descubrimiento de la agricultura propició la unión íntima entre hombre, tierra y naturaleza; aceleró la evolución de la humanidad y su crecimiento; además, la posibilidad de cosechar alimentos susceptibles de conservarse dio lugar a nuevas formas o técnicas para su almacenamiento y manejo; al contar con excedentes se inicia la especialización y la división del trabajo, bases del trueque y del comercio, lo que conduce de manera paulatina pero inevitable a la construcción de las sociedades humanas y a los procesos que hoy conforman la historia de las civilizaciones.

Desde entonces, para la supervivencia y crecimiento, el ser humano debió transformar la naturaleza y trabajar la tierra en aras de su mejor aprovechamiento y utilidad.

En este sentido, la historia de México testimonia en sus principales movimientos sociales la lucha por los cambios y las transformaciones jurídicas para el mejor aprovechamiento del campo, por lo que el Artículo 27 constitucional, teoría y praxis de la propiedad de la tierra como función social del Estado, establece normas y reglamentaciones que precisan las modalidades y procedimientos para todos los términos de la propiedad de la tierra, su tenencia y modificaciones a través de los atributos del Estado y los fines de la reforma agraria.

La propiedad pública, la pequeña propiedad y, sobre todo, la propiedad social – ejidal y comunal– son resultado de esas luchas sociales y su necesaria consecuencia jurídica; así, el ejido como sistema de tenencia, fue una de las soluciones planteadas por la Revolución Mexicana para proteger a las propiedades colectivas de los pueblos al tiempo de garantizar el acceso de las comunidades rurales al uso cada vez más eficiente y rentable de estas propiedades colectivas.

En ese sentido, el programa FIPP impulsado por la Procuraduría Agraria, encuadra en el conjunto de medidas que coinciden con el mandato constitucional que le dio origen y sustento en 1992: “asesorar, defender y representar los derechos de los campesinos, y promover mejores condiciones de vida y desarrollo para las familias del medio rural, mediante el aprovechamiento óptimo de sus riquezas naturales”.



En el marco del programa –una vez concluido el prolongado proceso del reparto agrario y la certificación de la tierra– la búsqueda de la productividad a través del impulso a proyectos con la finalidad de coadyuvar a mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales del país, encabeza la tercera etapa agraria de México.

Esta investigación titulada *Nos cambió la vida* describe algunos proyectos, detalla procesos, relata experiencias, pero sobre todo, recoge testimonios de los participantes en este esfuerzo colectivo: ejidatarios de las núcleos agrarios beneficiados, inversionistas y funcionarios de la Procuraduría Agraria que fomentan la inversión en el campo con el propósito de fortalecer ese esfuerzo, difundir sus logros y mejorarlos en todos los aspectos posibles, siempre en beneficio de los ejidatarios y comuneros de México.



FOMENTO A LA INVERSIÓN EN LA PROPIEDAD RURAL

Después de 36 meses de que la Procuraduría Agraria puso en marcha el programa FIPP (2008-2011), se alcanzaron metas de inversión cuantificables y se comenzaron a registrar los casos de éxito. Los recursos canalizados al campo rebasaron los 111 mil millones de pesos para el desarrollo de 2,365 proyectos en más de 1,500 núcleos agrarios del país. Mediante estas acciones fueron creados en ese tiempo 33,453 empleos directos y 40,351 indirectos en 607,410 hectáreas de propiedad social de los núcleos referidos, conforme a los lineamientos de política del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, correspondientes al Eje Rector 2, *Economía competitiva y generadora de empleos*.

Bajo la premisa de brindar certeza jurídica en la tenencia de la tierra a ejidos y comunidades, el Sector Agrario –conformado por la Secretaría de la Reforma Agraria como cabeza de Sector, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal– trabajaron en la solución de conflictos, regularización y ordenamiento de la propiedad social que comprende 50.6% del territorio nacional.



Los resultados alcanzados en tres años del programa FIPP condujeron a realizar un balance, no solamente para apreciar la transformación productiva del campo como parte de la tercera etapa agraria, sino también como un documento útil para la difusión del programa y su comprensión entre los beneficiados y sus promotores, conocer las ventajas que se obtuvieron una vez que se actuó con visión y de manera decidida para aplicar novedosos esquemas de inversión y asociación, en un entorno de seguridad y certeza jurídica.

Los principales protagonistas del balance son los ejidatarios y sus familias. A ellos se dirigió el esfuerzo de la Procuraduría Agraria para impulsar las inversiones privadas y las asesorías para llegar a los contratos, convenios o los actos jurídicos que fueran necesarios para alcanzar los objetivos planteados.

Vale subrayar la importancia de la propiedad social, una modalidad reconocida por la Constitución respecto de la titularidad de los derechos patrimoniales de ejidos y comunidades sobre sus bienes; esta forma de propiedad se origina en la ley del 6 de enero de 1915, y aunque se reafirma y reglamenta a través de varias y distintas legislaciones, la normatividad existente la tutela de manera especial.







Con base en las reformas al Artículo 27 constitucional de 1992, finalmente se alcanzaron objetivos productivos acordes al espíritu del reparto agrario: que la tierra sea un medio de desarrollo y bienestar para las familias campesinas. Se trata de un largo recorrido en la historia del país. La primera entrega de tierras se realizó en 1915 pero las dotaciones ejidales y el reconocimiento de comunidades se prolongaron durante 80 años; hasta que en agosto de 1997 concluye la etapa conocida como del rezago agrario.

Al sentarse las bases de la certeza jurídica en la tenencia de la tierra social con las reformas de 1992, se posibilitó la creación de mecanismos legales que abrieron paso a las inversiones para que los ejidos y las comunidades emprendieran nuevas formas de aprovechamiento de sus tierras, sin necesidad de venderlas.

La puesta en marcha del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), fue muy importante para erradicar conflictos y controversias, lográndose mediante este marco legal, la armonización de los sujetos agrarios para hacer del campo un espacio propicio para la inversión y el desarrollo rural.

Igual de relevante fue la participación de la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal en tareas como la identificación de los núcleos agrarios, definidos como “núcleos ejidales o comunales beneficiados por una resolución presidencial dotatoria o sentencia de los tribunales agrarios”, a través de las cuales les fueron concedidos tierras, bosques y aguas.

Gracias al trabajo conjunto de las instituciones mencionadas, actualmente más de 90% de la tierra social cuenta con los documentos que acreditan su plena certeza jurídica; se cumple así uno de los principales objetivos institucionales del Sector Agrario: ofrecer confianza tanto a campesinos como a inversionistas para asociarse en proyectos de desarrollo productivo de mutuo beneficio.

Hasta 2006, con el PROCEDE se habían certificado 28,757 núcleos agrarios, 92.2% de los 31,201 núcleos existentes, lo que dejaba a 2,444 pendientes de registro, por lo que el Sector Agrario instrumentó el programa Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR); su propósito es precisamente, regularizar la tenencia de la tierra de aquellos núcleos que no habían sido certificados.



A junio de 2011 el FANAR regularizó 371 núcleos agrarios y apoyó el ordenamiento de la propiedad social; de manera gratuita y voluntaria hubo asesoría jurídica y asistencia técnica para medición, certificación y titulación de derechos sobre las tierras de aquellos núcleos agrarios pendientes de regularización.

Con base en esta certidumbre jurídica fue posible iniciar lo que se denomina la tercera etapa agraria de México. Una nueva revolución agraria, silenciosa y pacífica, que avanza y da resultados. Para documentar este testimonio denominado *Nos cambió la vida* se presentan 10 proyectos en distintos estados del país, en donde habitan mexicanos con iguales necesidades pero con diferentes usos y costumbres, pero que ante los resultados exitosos sonríen, están contentos.

En Querétaro está en marcha un parque ecológico en el núcleo agrario de Galindo; en Sinaloa se construye lo que será la primera ciudad sustentable del mundo, en Isla de la Piedra, frente a Mazatlán; jóvenes tarahumaras de San Alonso, en Urique, Chihuahua, trabajan, estudian y se preparan como guías de turistas y entrenadores de tirolesa para atender a los miles de turistas que los visitan en lo que se considera uno de los teleféricos más grandes del mundo y que cruza a las Barrancas del Cobre, mientras que decenas de mujeres *rarámuri* venden sus artesanías y con ello ganan el sustento diario.

En el ejido de El Sargento y su anexo La Ventana, en La Paz, Baja California Sur, está en marcha la construcción de un hotel, viviendas turísticas y cabañas apropiadas desde donde se podrá partir a disfrutar de un safari fotográfico. En el núcleo agrario de Yokdzonot, ubicado en Yaxcabá, Yucatán, se construyó un parador turístico para conocer el cenote en el que trabajan mujeres y hombres mayas que lograron crear una cooperativa generadora de ganancias, además de proporcionarles empleo.





En Jalisco y Zacatecas, en los ejidos de Vaquerías y San José de Tapias, se construyen sendos parques eólicos que mediante aerogeneradores coadyuvarán a la generación de energía eléctrica tan necesaria para el desarrollo de la economía nacional.

Grandes sembradíos de caña de azúcar cubren terrenos ejidales que antes permanecían ociosos en San Andrés, Magdalena, y Huejotitán, Jocotepec, en Jalisco. En el ejido Los Divorciados, ubicado en Bacalar, Quintana Roo, se proyecta uno de los plantíos de cacao orgánico más grande en el mundo, que cuando alcance todo su potencial productivo tendrá sembrados cuatro millones de plantas con un promedio de producción de 2.3 toneladas por hectárea.

En el ejido Nuevo Balsas, con apenas 26 años de fundación, ubicado en Cocula, Guerrero, se desarrolla una mina de oro, plata y zinc, que tiene muy entusiasmados a los ejidatarios. Decenas de ellos laboran en la minera y algunos que eran migrantes han regresado de Estados Unidos de América (EUA) para trabajar en su lugar de origen y disfrutar de las ganancias que le da la renta de sus tierras.

En algunos pueblos y comunidades todos apoyan a todos y el trabajo multiplicado da resultados colectivos, lo mismo en el levantamiento de cosechas que en la construcción de viviendas o instalaciones que dan servicios comunes.

Concluido el reparto agrario y garantizado la certidumbre jurídica mediante la resolución de conflictos, regularización y ordenamiento de la propiedad social en ejidos y comunidades que representa poco más de la mitad del territorio nacional, el país está listo para caminar hacia adelante y arribar al aprovechamiento integral del campo.

